ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

GHD.CT-09-F8
Rev. No: 0
Fecha de Emisión: Junio 2023
Página 1 de 1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

FECHA SOLICITUD: 19/07/2023	CONTRATO No. SEM-1900-600-2023	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16/02/2023
CONTRATISTA: DIANA MARIA DUQUE VASQUEZ		CC: 31.656.772
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, PARA ATENDER 355 DE LOS 710 ESTUDIANTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA		

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
6	X	$15,000,000.00	20/02/2023	20/08/2023

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	16/02/2023	3	x	X	X		20/11/2023	9	X	$7.500.000,00	$22.500.000
2											
3											
4											
5											
6											
7											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
3	XX	XX	XX		20	11	2023	9	XX	$7.500.000,00	$22.500.000

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Teniendo en cuenta que: *"La ley 1448 del 2011 regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno"*, Razón por la cual se requiere continuar con la prestación de servicios para: Brindar acompañamiento en el manejo de la plataforma Vivanto, brindar atención psicosocial a 355 estudiante (manejo de emociones, violencia intrafamiliar, sexualidad, drogadicción) a población víctima del conflicto de las 14 Instituciones Educativas de conformidad con el reporte SIMAT, atender procesos de verificación de la caracterización de la población víctima del conflicto armado (niños, niñas y adolescentes) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Guadalajara de Buga, presentar un informe mensual con diagnóstico y estadística de la población victima atendida para planeación educativa de la SEM y realizar el reporte contractual, brindar apoyo y acompañamiento en las actividades que se realicen en el marco del programa atención a población a víctimas tales como jornadas con la población vulnerable y/o víctimas, brigadas de acceso y permanencia.

Por todo lo anteriormente expuesto se requiere la adicion para cumplir con el 100% del proyecto titulado: **IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE ACCIONES QUE IMPACTEN DE MANERA POSITIVA EL BIENESTAR Y LA PERMANENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** con **BPIN: 2023761110001**

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

MINUTA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Procuraduría
Contraloría
Medidas Correctivas
Policía Nacional
Inhabilidades Sexuales
Certificado Antecedentes Profesionales

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACEPTACION CONTRATISTA		
NOMBRE	**FECHA**	**FIRMA**
DIANA MARIA DUQUE VASQUEZ	**19/07/2023**	Diana Duque

SUPERVISOR DEL CONTRATO				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
DORALBA GARCIA MORALES Líder de Planeación Secretaría de Educación	**N/A**	**N/A**	**N/A**	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A	XXX-20XX	DD/MM/20XX	DD/MM/20XX	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yeseline Morales Ricaurte	Contratista – Secretaría de Educación	Yeseline M.
Revisó	Oficina Jurídica		
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretaria Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.